CONTRATO Nº: 03/2015 – "ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO (GALLETITA DULCE) PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CANINDEYU 2015 - (AD REFERENDUM)"

Entre la ***GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el ***Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte***, con Cédula de Identidad Nº ***3.249.218.-***, denominada en adelante el *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PARAGUAY***, con ***RUC N° 4243949-3,*** con domicilio en Los Laureles e/ María de Canossas – Cambyretá - ***Itapúa***, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson***, con Cédula de Identidad Nº ***4.243.949.-***, denominada en adelante el *PROVEEDOR*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO (GALLETITA DULCE) PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CANINDEYU 2015 - (AD REFERENDUM)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO (GALLETITA DULCE) PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CANINDEYU 2015 - (AD REFERENDUM)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*848*	*10*	*1*	*14*	*1.555.500.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***285.451.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LPN N° 02/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO (GALLETITA DULCE) PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS DE CANINDEYU 2015 - (AD REFERENDUM)".***

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

convocado por la *GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución ***Nº 049/2015.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	**50181909-002**	**Galletita Dulce con Semilla de Chía y/o Sésamo.**	**Memitas**	**Paraguay**	**Unidad**	**1.700.000**	**Envase individual de 50 gramos cada uno**	**915**	**1.555.500.000**
Precio Total:									**1.555.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes: 1.555.500.000. (Gs. un mil quinientos cincuenta y cinco millones quinientos mil).-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Secretaria de Educación de la Gobernación de Canindeyú.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaria de Educación de la Gobernación de Canindeyú.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 201 562
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyu avanza! GOBERNACION DE CANINDEYU Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 27 días del mes de Febrero de 2015.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

.....	.....
Rosa Mabel Capli de Carlson	***Lic. Alfonso Noria Duarte***
C.I.Nº 4.243.949.-	***C.I.Nº 3.249.218.-***
Proveedor.-	***Gobernador.-***
Distribuidora Paraguay	
Telefax: (071) 201 562	
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.-	